



FSC.EMI/7/11/Corr.1\*)  
16 February 2012

SPANISH only

*Representación Permanente de España  
ante la Organización para la Seguridad  
y Cooperación en Europa - Viena*

Nº 6/11

### NOTA VERBAL

La Representación Permanente de España ante la OSCE saluda atentamente a las Delegaciones de los Estados Participantes y al Director del Centro de Prevención de Conflictos y en cumplimiento de la Decisión nº 17/10 de 24 de noviembre de 2010 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, tiene el honor de adjuntar el Intercambio de Información acerca de los Principios de la OSCE sobre el Control del Corretaje de Armas Pequeñas y Ligeras del Reino de España.

La Representación Permanente de España ante la OSCE en Viena aprovecha la oportunidad para reiterar a las Delegaciones de los Estados Participantes y al Director del Centro de Prevención de Conflictos las seguridades de su más alta consideración.

Viena, a 22 de febrero de 2011



A las Delegaciones de los Estados Participantes y al Director del Centro de Prevención de Conflictos. VIENA.

\*) Change of distribution status, text remains unchanged



# ESPAÑA

**FSC.DEC/17/10**  
(24 DE NOVIEMBRE DE 2010)

***INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS  
PRINCIPIOS DE LA OSCE SOBRE EL CONTROL DEL  
CORRETAJE DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS  
(APAL)***

**FEBRERO 2011**

## CUESTIONARIO

Pregunta	Fuentes	Pregunta	SI	NO
1	PoA (Programa de Acción) II.14	¿Tiene su país leyes, normas y/o procedimientos administrativos por los que se rija el corretaje de APAL?	X	
2		<p>Enumere las leyes y/o los procedimientos administrativos por los que se rige el corretaje de APAL en su país.</p> <p>- La Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control de material de defensa y doble uso.</p> <p>- Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de control de comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.</p> <p>- Posición Común 2003/468/PESC, de 23 de junio, sobre el control del corretaje de armas.</p>		
3	Informe del GGE (Grupo de Expertos Gubernamentales), párrafo 63 i)	¿Forman parte esas leyes y procedimientos del sistema de control de las exportaciones?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
4	FSC.DEC/8/04	¿Tiene su país una definición de las actividades de corretaje realizadas por personas y entidades?	X	
4 a)		<p>En caso afirmativo, inclúyala. [escriba el texto]</p> <p>Actividad de corretaje, es decir actividades de personas físicas o jurídicas que negocien o concierten transacciones en territorio español que pueden implicar la transferencia de artículos que figuren en la Lista Común de Equipos Militares de la Unión Europea, de un tercer país a otro tercer país, o que compren, vendan o concierten la transferencia de dichos artículos que obren en su propiedad, de un tercer país a cualquier otro tercer país.</p>		
5		¿Exige su país que los intermediarios estén inscritos en un registro para que puedan solicitar licencias de corretaje?	X	
		<p>Comentarios [escriba el texto]</p> <p>Solo podrán solicitar autorización para las operaciones de corretaje de los materiales, productos y tecnologías a que se refiere el Reglamento 2061/2008.</p>		
6		¿Es necesario en su país tener una licencia para poder participar en actividades de corretaje?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
7		¿Se hace en su país un control de antecedentes sobre la participación en actividades ilícitas en el pasado, antes de inscribir en el registro a un intermediario o de expedir licencias de corretaje?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
8	PoA II.14	¿Lleva su país un registro de intermediarios/comerciantes de APAL?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
9	FSC.DEC/8/04	¿Exige su país una licencia para realizar actividades de corretaje de APAL en su territorio, independientemente de la nacionalidad de los intermediarios?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
10		¿Lleva su país un control de las actividades de corretaje realizadas fuera de su territorio por sus intermediarios nacionales?		X
		Comentarios [escriba el texto]		
11		¿Lleva su país un control de las actividades de corretaje realizadas fuera de su territorio por residentes que no tienen la ciudadanía y que están establecidos en su territorio?		X

Pregunta	Fuentes	Pregunta	SI	NO
		Comentarios [escriba el texto]		
12	BPG Brokering (GMP para el control nacional de transacciones con intermediario), V 1)	¿Qué política se aplica a la hora de decidir cuál es la jurisdicción estatal competente para cada transacción de corretaje? [escriba el texto]  Se regula por el mismo decreto (Real Decreto 2061/2008), al que se aplica el control de las autorizaciones de exportación.		
13	BPG, Brokering, V 5 i)	¿Exige su país que la documentación de uso final cumpla ciertos requisitos antes de autorizar la actividad de corretaje?	X	
13 a)		En caso afirmativo, describa esos requisitos. [escriba el texto]  El documento de control de uso final, debe ser validado por la Embajada de España en el país de destino y posteriormente, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.		
14	PoA II.14	¿Exige su país una licencia, un permiso o cualquier otro tipo de autorización para cada transacción de corretaje?	X	
15	Informe del GGE, párrafo 44	¿Se estudian caso por caso las solicitudes de concesión de licencias, permisos u otras autorizaciones?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
16		¿Se hacen excepciones en cuanto a los requisitos para poseer una licencia o una autorización para una transacción de corretaje?		X
16 a)		Sírvase dar detalles (por ejemplo, si la transacción se hace en nombre de la policía, de las fuerzas armadas o de otros agentes gubernamentales). [escriba el texto]		
17		¿Qué criterios se siguen a la hora de conceder una licencia, un permiso o una autorización? [escriba el texto]  Se aplican los mismos criterios de la Posición Común 2008/944/CFSP		
18	BPG, Brokering, V 3)	¿Es posible la concesión de licencias <i>ex post facto</i> ?		X
18 a)		En caso afirmativo, ¿en qué condiciones? [escriba el texto]		
19		¿Tiene su país medidas para validar la autenticidad de la documentación presentada por el intermediario?	X	
19 a)		En caso afirmativo, describa esas medidas.  La documentación debe ser validada por la embajada española en el país de destino y posteriormente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.		
20	FSC.DEC/8/04	¿Mantiene su país registros de todas las licencias o autorizaciones por escrito expedidas?	X	
20 a)		En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo se mantienen dichos registros?		
		a) 10 años		
		b) Indefinidamente		
		c) Otras opciones	X	
21	BPG, Brokering, V 4 ii)	¿Exige su país a los intermediarios que informen periódicamente de sus actividades?	X	
21 a)		En caso afirmativo, descríbalos. [escriba el texto]  Deben informar cada seis meses.		
22	PoA II.3	¿Está tipificado como delito en su país participar en una transacción de corretaje de APAL sin poseer una licencia o una autorización?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
23		¿Intercambia su país información con otros Estados sobre cuestiones tales como la inhabilitación de intermediarios y la revocación de registros?	X	
		Comentarios [escriba el texto]		
24		¿Regula su país las actividades estrechamente relacionadas con el corretaje de APAL?		X

Pregunta	Fuentes	Pregunta	SI	NO
24 a)		En caso afirmativo, ¿cuáles de las siguientes actividades están reguladas? (marque las casillas correspondientes)		
		a) Actuar como distribuidor o como agente de APAL		
		b) Facilitar asistencia técnica		
		c) Capacitación		
		d) Transporte		
		e) Expedición		
		f) Almacenamiento		
		g) Financiación		
		h) Seguro		
		i) Mantenimiento		
		j) Seguridad		
		k) Otros servicios		
		Comentarios [escriba el texto]		
25		¿Estas actividades están reguladas por alguna ley sobre corretaje o de cualquier otro tipo?  Están reguladas en el artículo 1.2. de la Ley 53/2007 y, en el artículo 3.3. se define el concepto de corretaje. En el artículo 4.2. se exige autorización, documentos de control e información sobre la financiación autorizada.	X	
26	PoA II.14	¿Impone su país multas o sanciones por actividades de corretaje ilegales?  Las sanciones o multas vienen recogidas en la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando. Actualmente está en trámite de modificación, e incluirá las actividades de corretaje ilegales.	X	
27	PoA II.14	Si la respuesta a la pregunta 1 es “no”, ¿desea su país solicitar asistencia para elaborar leyes, normas y/o procedimientos administrativos que regulen el corretaje de APAL?		X
28		¿Qué tipo de asistencia necesita?		X
29		¿Ha elaborado su país un proyecto de propuesta de solicitud de asistencia?		X
29 a)		¿Necesita su país que se le proporcione capacitación sobre el control de las actividades de corretaje de APAL?		X
30	PoA II.6	Durante el período objeto de informe ¿se adoptó alguna medida contra personas o grupos que hubieran participado en actividades de corretaje ilegales? (por ejemplo, procesamiento)		X
30 a)		Sírvase dar detalles.		
31		¿Está de acuerdo su país en que estas respuestas se publiquen en la página web de la OSCE?	X	